



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 6/2012, de 27 de enero, por el que se dispone el nombramiento por sustitución de un miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales". (2012040009)

La Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", establece en su artículo 7 que el Consejo de Administración de dicha Empresa Pública se compondrá de nueve miembros, que serán elegidos con el quórum de los dos tercios de los Diputados de la Asamblea de Extremadura en cada legislatura, entre personas de relevantes méritos profesionales, y teniendo en cuenta criterios de pluralismo y representatividad política, así como la composición equilibrada entre hombres y mujeres. El Consejo de Administración, por otra parte, será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y habrá de constituirse en el plazo de un mes desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto de nombramiento de sus miembros. Asimismo contempla el mismo precepto, en su apartado 5, entre las causas de cese en la condición de miembros del Consejo de Administración la renuncia, que habrá de ser comunicada a la Asamblea de Extremadura.

En este orden, D.^a María del Carmen Hernández Mancha, que fue designada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura a propuesta de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Verdes-Socialistas Independientes de Extremadura (IU-V-SIEx), en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2011, y posteriormente nombrada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura mediante Decreto 246/2011, de 16 de septiembre, ha formulado la renuncia al cargo, que ha sido comunicada a la Asamblea de Extremadura. Consecuentemente, por la misma Agrupación de Diputados se ha propuesto la designación de D. Manuel Sosa Aparicio para que, en sustitución de aquélla, integre el órgano de Gobierno de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

El Pleno de la Asamblea de Extremadura, por otra parte, en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, ha acordado designar, con la mayoría reforzada requerida por la Ley, al candidato propuesto, D. Manuel Sosa Aparicio, para proveer la vacante producida por la renuncia de Dña. María del Carmen Hernández Mancha, emitiéndose certificación de lo así resuelto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, apartado o), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de enero de 2012,



DISPONGO :

Artículo único. Nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

1. Nombrar a D. Manuel Sosa Aparicio como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", de acuerdo con la elección realizada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura.

2. El mandato del consejero designado se extenderá por el tiempo que corresponde a los restantes miembros del Consejo de Administración nombrados por Decreto 246/2011, de 16 de septiembre.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 27 de enero de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Vicepresidenta y Portavoz
de la Junta de Extremadura,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ